

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

VISTO:

El Memorandum N° 3290-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4399244, Reg. Exp. N° 3039233, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 341-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4398483, Reg. Exp. N° 3039233, Informe N° 2486-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4397068., Reg. Exp. N° 3039233., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3290-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 341-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2486-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 21 de julio de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión identificado según **C.U.I. N° 2467798 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ DE SAN MARTIN DEL CENTRO POBLADO DE PIMIENTA DEL DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**, teniendo como proyecto habilitador al **C.U.I. N° 2269783**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENÉRICA DE GASTOS

: 000801 REGION HUANCAVELICA - TRANSPORTES.
: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
: 2.269783 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO PARA CONSERVACION VIAL Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LA REGION HUANCAVELICA
: 6.000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

=====



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

207,255.00

=====

TOTAL, PLIEGO

207,255.00

=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 001302 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB
REGIONAL HUAYTARA.

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.467798 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE DE SAN MARTIN DEL
CENTRO POBLADO DE PIMIENTA DEL DISTRITO DE
PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA -
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

ACTIVIDAD

: 4.000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE
EDUCACION SECUNDARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

GENERICA DE GASTOS

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

207,255.00

=====

TOTAL, PLIEGO

207,255.00

=====

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ANEXO 1		
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026		
(TIPO 4)		
(Soles)		
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	
FTE.FTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR	
TIPO DE REC.	: 27- Sub Cuenta - foncor - ley 31069	
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	ANULACIÓN	CREDITOS
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES	207,255	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	207,255	
2.269783 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO PARA LA	207,255	
6.000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	207,255	
15 TRANSPORTE	207,255	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	207,255	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	207,255	
0170493 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERVICIO	207,255	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	207,255	
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		207,255
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		207,255
2.467798 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. JOSE DE SAN MARTIN DEL CENTRO		207,255
4.000019 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		207,255
22 EDUCACION		207,255
047 EDUCACION BASICA		207,255
0105 EDUCACION SECUNDARIA		207,255
0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		207,255
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207,255
TOTAL	207,255	207,255

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion
CPC. Julio R. Benito Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION
Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO